



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
No.:	06 OCT. 2021, fs. 1133
Numero:	687 Fojas: 2
Expte. N°	
Cirado:	
Rebido:	3271

NOTA N° 135/21

Letra: B. MPF

Ushuaia, de octubre de 2021.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza, para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión ordinaria, de acuerdo con los siguientes fundamentos.

En la sesión del siete de julio del corriente año se aprobó el proyecto de macizos y calles correspondiente al Sector O – La Turbera. En virtud de esta aprobación, corresponde la adecuación de la Ordenanza Municipal 4053 -que establece las nominaciones de distintos barrios ubicados en la vertiente sudoccidental del Valle de Andorra- resulta necesario adecuar el Anexo IX de la mencionada Ordenanza, a fin de reemplazar el antiguo croquis del barrio por el aprobado recientemente.

De esta manera, el barrio quedará correctamente delimitado de acuerdo con el proyecto de calles y macizos vigente.

Por los motivos expuestos solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

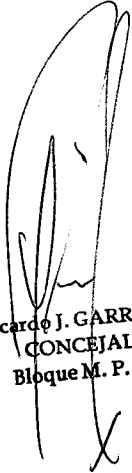
BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1° - MODIFÍCASE el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 5913, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2° - SUSTITUIR** el Anexo IX de la Ordenanza Municipal N° 4053, por el Anexo I que forma parte integral de la presente.”

ARTICULO 2° - De forma.


Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”